



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Módulo de Orientación Social, en un bien inmueble, con superficie de **376.78mts²**-trescientos setenta y seis metros setenta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Sierra de la Marta, Sierra Mojada, Mesa Cartujano y Sierra Granada en la Colonia Sierra Ventana Sector Primero, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A. 279/2009** signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido el día 13-trece del mes de enero del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Módulo de Orientación Social, en el mismo.
2. Copia de la Escritura Privada de fecha 5-cinco de noviembre de 1935-mil novecientos treinta y cinco ratificada ante la fe del Lic. Daniel J. Morales, Notario Público Titular, con demarcación Notarial en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la cual, el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 850 Volumen 50 Folio 102 Sección Escrituras Privadas, de fecha 17 de junio de 1937.
3. Copia del plano y Acta de Acreditación de medidas del bien Inmueble donde se encuentra instalado y construido el Módulo de Orientación Social objeto del presente Dictamen, debidamente presentada por el Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León Lic. Mario Humberto Gamboa Rodríguez ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, encontrándose registrada bajo el Número 492, Volumen 92, Libro 5, Sección Auxiliar, Unidad Monterrey de fecha 23 de noviembre del año 2004.



4. Copia del Certificado de Libertad de Gravámenes del bien inmueble Propiedad Municipal donde se encuentra habilitado y construido el Módulo de Orientación Social, debidamente expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de fecha 07 de diciembre del año 2004, el cual señala que dicho inmueble forma parte del patrimonio municipal de Monterrey, Nuevo León y que el mismo esta libre de todo gravamen.

5. Copia del nombramiento de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa al C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León.

6. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble el cual cuenta con Expediente Catastral Número 38-163-001.

De acuerdo a la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio del Municipio de Monterrey, conforme a la escritura privada de fecha 05-cinco de noviembre de 1935-mil novecientos treinta y cinco, ratificada ante la fe del Lic. Daniel J. Morales, Notario Público Titular, con demarcación notarial en esta Ciudad, con la cual el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 850, Folio 102, Volumen 50, Sección Escrituras Privadas, de fecha 17 de Junio de 1937; así como el Plano y Acta de Acreditación de medidas de dicho inmueble debidamente presentada por el Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, Lic. Mario Humberto Gamboa Rodríguez, ante el Registro de la Propiedad y del Comercio en el Estado, encontrándose bajo el Número 492, Volumen 92, Libro 5, Sección Auxiliar Unidad Monterrey, de fecha 23 de noviembre del año 2004. El cual cuanta con las medidas y colindancias siguientes:



AL NORESTE: 18.32 metros a colindar con calle Sierra de Marta
AL SURESTE: 26.25 metros a colindar con Propiedad Municipal.
AL SUROESTE: 23.72 metros a colindar con calle Sierra de Granada
AL NOROESTE: 13.05 metros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 376.78m²-trescientos setenta y seis metros setenta y ocho centímetros cuadrados.

II. Que mediante Oficio S.S.A. 279/2009, de fecha 13-trece de enero del 2010-dos mil diez, la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita la renovación de contrato de comodato, el cual sea otorgada el bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado por el Módulo de Orientación Social, en virtud de que dicho espacio resulta estratégico para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

III. Que dentro de las Funciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León se encuentra fortalecer las relaciones con otros Gobiernos Municipales y el Federal, a fin de coordinar esfuerzos en materia de protección ciudadana y en la prevención y persecución de delitos, así como vigilar y garantizar la vigencia de las garantías constitucionales de los ciudadanos.

IV. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, se encuentra en posibilidades de celebrar la renovación del contrato de comodato por un término de 4-cuatro años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del área municipal al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este no sea utilizado para los fines para el cual se otorgó.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de



Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, respecto a un bien inmueble con superficie de **376.78mts²**-trescientos setenta y seis metros setenta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Sierra de la Marta, Sierra Mojada, Mesa Cartujano y Sierra Granada en la colonia Sierra Ventana Sector Primero, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de utilizarlo para Módulo de Orientación Social, que se encuentra habilitado sobre el inmueble propiedad municipal, el cual es administrado actualmente por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: 18.32 metros a colindar con calle Sierra de Marta.
- AL SURESTE: 26.25 metros a colindar con propiedad municipal.
- AL SUROESTE: 23.72 metros a colindar con calle Sierra de Granada.
- AL NOROESTE: 13.05 metros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 376.78m²-trescientos setenta y seis metros setenta y ocho centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, como Módulo de Orientación Social, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Agencias del Ministerio Público, se reincorporará



al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de marzo del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA
ÁLVAREZ
PRESIDENTA

REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL